

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

I. Principios generales del centro derivados de los derechos del alumnado.....	2
II. Normas de convivencia en las que se concretan los deberes del alumnado y se integran las normas de funcionamiento del centro	6
III. Conductas contrarias a la convivencia.....	13
IV. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	15
V. Medidas preventivas	17
VI. Medidas educativas de aplicación ante conductas contrarias a la convivencia	22
VII. Medidas educativas de aplicación ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	24
VIII. Derechos y responsabilidades de las familias.....	26

I- PRINCIPIOS GENERALES DEL CENTRO DERIVADOS DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO.

1-A ser formados en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

- El centro promoverá la educación en valores, en los principios y derechos que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática, recogidos en la legislación vigente.
- El centro promoverá la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos mediante la implantación de medidas, estructuras organizativas, programas y actividades que los implementen.
- La Dirección del centro organizará la vida y actividades del mismo tomando como principio rector la educación del alumnado en sus deberes y derechos recogidos en el Decreto Foral 47/2010 de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

2-A recibir una formación integral, al fomento de la igualdad de oportunidades y protección social.

- El centro ofrecerá una educación de calidad que tenga por objetivos el desarrollo integral y la integración social y que promueva la diversidad de intereses y capacidades del alumnado, ofertando orientación escolar y personal, promoviendo metodologías que posibiliten la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características específicas del alumnado y organizando los recursos personales y materiales del centro para conseguir una atención óptima a las diversas necesidades del alumnado.
- En el centro se establecerán las medidas necesarias de protección y apoyo adecuados para compensar las desigualdades, carencias, o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o culturales con especial atención a quienes presentan necesidades específicas que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema así como en caso de infortunio familiar,

accidente, enfermedad prolongada, víctimas del terrorismo, violencia de género o acoso sexual y maltrato físico o psicológico.

- El centro tendrá como finalidad primordial la educación basada en el desarrollo de las competencias básicas promoviendo la revisión de la organización de los contenidos curriculares y de la metodología utilizada así como fomentando la formación del profesorado que posibilite el desarrollo de las actividades docentes fundamentadas en la ciencia y en los principios fundamentales de la didáctica.
- El centro promoverá la educación emocional del alumnado en todos los niveles mediante adecuados modelos del personal adulto y la implantación de programas y actividades específicas que faciliten el afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- El centro ofrecerá una educación respetuosa con la pluralidad lingüística de la Comunidad Foral de Navarra, en base a los modelos lingüísticos existentes en el centro.

3- A ser respetado o respetada

- La Dirección del centro promoverá la aplicación y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia para conseguir un ambiente de convivencia positiva que permita el normal desarrollo de las actividades y que fomente el respeto y la solidaridad.
- La Dirección del centro contribuirá a la creación de las condiciones necesarias para respetar la intimidad, garantizará la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales aplicando las normas técnicas y organizativas adecuadas y requerirá exclusivamente la información necesaria para la función docente y orientadora, no pudiendo tratarse la citada información con fines diferentes al educativo, sin consentimiento expreso de la familia.
- El centro garantizará el respeto a la libertad de conciencia, así como a las convicciones ideológicas, religiosas y morales dentro del marco legislativo y constitucional, promoviendo actitudes y programas que fomenten el respeto a

las diferencias y diversidad de las personas y desarrollando en el alumnado actitudes críticas ante los estereotipos y prejuicios.

- El centro proporcionará una educación que fomente conductas y actitudes contrarias a la agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole, desarrollando actuaciones de protección al alumnado en el caso de darse las citadas agresiones.

4-A ser valorado con objetividad

- El profesorado del centro informará al alumnado mediante estrategias adecuadas a su edad de los aspectos básicos de la programación didáctica: objetivos, contenidos, procedimientos y criterios de evaluación, y de la evolución de su propio proceso de aprendizaje, así mismo en el centro se promoverá la utilización de metodologías que favorezcan la participación del alumnado en la definición de algunos objetivos y actividades didácticas.

5-A participar en la vida del centro

- El centro fomentará la creación de estructuras y condiciones para la participación del alumnado en la definición y aprobación de algunas de las normas y medidas que concreten lo establecido en el presente Reglamento y formará al alumnado mediante modelos adultos adecuados y programas específicos en la manifestación de forma respetuosa de sus opiniones siempre que estén dentro del marco de los Derechos Humanos, de los valores democráticos y del respeto al Proyecto Educativo y al carácter propio del centro.

6-A la protección y promoción de la salud

- El centro promoverá la adquisición de hábitos saludables de alimentación, actividad física, higiene y salud mediante los objetivos y programas de algunas de las áreas curriculares y actividades específicas recogidas en los documentos de programación anuales así mismo el comedor escolar con su organización de carácter educativo contribuirá al fomento de los citados hábitos.

7-Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres

- El centro fomentará el desarrollo de metodologías, programas y materiales que tengan por objetivos la aceptación del propio sexo, el conocimiento del

otro, la convivencia rica de ambos, el igual valor de hombres y mujeres, el desarrollo de una actitud crítica ante las desigualdades y estereotipos así como la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre ambos sexos.

- El centro fomentará el desarrollo de competencias y la incorporación de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para que los alumnos y alumnas se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con la autonomía y la independencia personal, con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.
- El centro promoverá la utilización de un lenguaje no sexista y el respeto por la diversidad de estilos de comunicación.

II-NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS QUE SE CONCRETAN LOS DEBERES DEL ALUMNADO Y SE INTEGRAN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

1-Estudio

El alumnado asistirá a todas las actividades escolares obligatorias y sus ausencias deberán ser justificadas.

- Las ausencias a clase del alumnado deberán ser justificadas por la familia ante el profesorado tutor.
- Siempre que sea posible la familia comunicará con antelación las ausencias, utilizando los cauces acordados.

El alumnado respetará los horarios establecidos en el centro para todo tipo de actividades asistiendo puntualmente a todas ellas y justificando sus retrasos en caso de producirse.

- Las puertas del centro se cerrarán 10 minutos más tarde que la hora establecida como hora de entrada. El alumnado que llegue al centro pasado este periodo de tiempo, deberá hacerlo acompañado de sus padres o tutores. El conserje los acompañará para que presenten la justificación del retraso ante el Equipo Directivo o el profesorado de guardia en caso de no estar libre ningún miembro del Equipo Directivo. En el caso de no considerarse suficiente la justificación, el alumno/a no podrá acceder al aula hasta la 2ª sesión del periodo de mañana o tarde en el que se haya producido el retraso.
- Los retrasos en la llegada al centro o incorporación a las diferentes sesiones de actividad escolar no justificados, se comunicarán a la familia.

El alumnado se esforzará por participar activamente en todas las actividades propuestas contribuyendo con su comportamiento a la consecución de un adecuado clima de aprendizaje.

El alumnado se esforzará en la realización de las actividades propuestas en todas las áreas para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.

Las familias posibilitarán la asistencia del alumnado al centro en condiciones óptimas de higiene, descanso y alimentación, colaborando en los programas de promoción de la salud desarrollados en el centro.

2-Respeto a la labor educativa

El alumnado respetará y cumplirá las indicaciones de cualquier miembro de la comunidad educativa o persona responsable de la actividad desarrollada, contribuyendo al óptimo desarrollo de la labor educativa y al cumplimiento de normas de convivencia, organización y funcionamiento.

El alumnado conocerá y respetará las funciones de la dirección como figura que simboliza la autoridad en el centro.

3-Participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar

El alumnado conocerá y cumplirá las normas generales de organización y funcionamiento del centro así como las normas de convivencia y colaborará con todo el personal del centro en el fomento del reconocimiento de su importancia y respeto.

El alumnado participará activamente en la elaboración de las normas de gestión de aula y de aquellos aspectos del funcionamiento del centro que se consideren oportunos, así como en las medidas que favorezcan su cumplimiento.

El alumnado en la medida de sus posibilidades resolverá de manera pacífica y justa los conflictos que pudieran producirse aplicando para ello las estrategias y pautas adquiridas en los programas de aprendizaje de resolución de conflictos desarrollados en el centro.

4-Respeto a las personas

El alumnado tratará con respeto a todos sus compañeros y compañeras desarrollando conductas de aceptación, evitando conductas de agresión, rechazo y exclusión, y colaborando con aquellos compañeros y compañeras necesitados de ayuda.

El alumnado será respetuoso en el trato con todo el personal del centro y utilizará fórmulas de cortesía.

5-Vestido e higiene personal

El alumnado asistirá al centro con la ropa adecuada para la realización de aquellas actividades que la requieran.

- El alumnado de 3º y cursos superiores acudirá al centro los días de la semana en que tenga sesión de Educación Física con los útiles precisos para ducharse, así como con ropa de cambio.

El alumnado desarrollará hábitos adecuados de higiene y limpieza personal que favorezcan un estado de salud apropiado y eviten la transmisión de enfermedades contagiosas.

6-Conservación y utilización de instalaciones y equipamiento

El alumnado respetará y cuidará las instalaciones, el equipamiento, los distintos materiales empleados en la actividad educativa así como las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

El alumnado respetará y colaborará en el cuidado y mantenimiento del medio ambiente participando en actividades de limpieza en el centro, realizando una utilización adecuada del agua y del papel, así como participando en actividades que promuevan el reciclado de residuos.

El alumnado cuidará las instalaciones, equipamientos y espacios de los lugares visitados en la realización de salidas culturales contribuyendo con sus hábitos y actitudes al cuidado y mantenimiento del medio ambiente.

7-Respeto a las normas generales de organización y funcionamiento

Entradas al centro.

El alumnado de Educación Infantil entrará por la puerta del porche. El alumnado de 1º de Educación Infantil podrá entrar acompañado de algún familiar o persona encargada, junto a su grupo, una vez finalizada la entrada del alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil.

El alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil se agrupará en torno a su profesor o profesora y accederá a las aulas en orden.

El alumnado de Primer Ciclo de Educación Primaria accederá al centro por la puerta central del edificio acompañados de su tutor o tutora.

El alumnado de Segundo y Tercer ciclo de Educación Primaria accederá por la puerta principal, realizando la entrada en orden, debiendo subir las escaleras, sin gritar, correr y molestar al resto de sus compañeros y compañeras y evitando atascos.

Salidas del centro

Los niños y niñas de Educación Infantil realizarán la salida acompañados de su tutor o tutora, en el caso de que las sesiones en el horario de salida correspondan a algún profesor o profesora especialista, éste colaborará en la realización de la salida. El alumnado de 1º de Educación Infantil será el primero en realizar la salida.

El alumnado de Primer Ciclo de Educación Primaria bajará acompañados de su tutor o tutora o del profesorado especialista al que corresponda la última sesión.

El alumnado de Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria, vigilados por los tutores o tutoras o el profesorado especialista que haya impartido la última sesión, saldrá en orden, debiendo bajar sin gritar, correr y molestar al resto de sus compañeros y compañeras.

Desplazamientos entre aulas

El alumnado se desplazará siempre acompañado del profesorado responsable de la actividad a desarrollar motivo del traslado, evitando molestar y alterar el normal funcionamiento de las aulas. Estos desplazamientos se realizarán en orden evitando carreras y empujones.

Entradas al centro fuera del horario escolar

El alumnado fuera del horario escolar solamente podrá entrar en las aulas con algún familiar o persona encargada y acompañado del personal auxiliar del centro.

Utilización de baños externos a las aulas

El alumnado de Educación Infantil pedirá permiso para salir al baño al profesorado responsable de la sesión que controlará las salidas.

El alumnado de Educación Primaria utilizará preferentemente los baños a la subida y bajada de los periodos de descanso.

Recreo y utilización del patio.

El espacio del patio en tiempo de recreo es de utilización exclusiva para el alumnado del centro, por lo que no se permitirá la permanencia en él de personas ajenas.

El alumnado durante el tiempo de patio será tutelado por el profesorado asignado a tal efecto en los turnos de recreo realizados al inicio de curso, respetará los espacios asignados a cada uno de los niveles y aprovechará las posibilidades educativas y lúdicas que este espacio de tiempo ofrece.

En el tiempo de patio no se podrán desarrollar juegos violentos y utilizar patinetes, balones de cuero, bicicletas, dardos y otros instrumentos que puedan resultar peligrosos para otros compañeros y compañeras o para las instalaciones del colegio.

En días de lluvia el alumnado de Educación Primaria no podrá utilizar el balón en el porche.

El alumnado no podrá salir del recinto escolar en tiempos de recreo tanto escolar como de comedor.

El alumnado sancionado sin recreo, permanecerá con el profesorado correspondiente.

Las entradas al centro finalizado el recreo se realizarán de acuerdo a las normas establecidas con carácter general para las entradas al centro.

El alumnado de Educación Infantil respetará los espacios asignados, realizará una utilización adecuada de los materiales y juguetes propios del tiempo de recreo y colaborará en su recogida.

Salidas culturales y excursiones

El alumnado durante las salidas culturales y excursiones llevará exclusivamente aquellos objetos y utensilios exigidos por la salida quedando prohibidos otro tipo de objetos y juguetes (cromos, móviles, juguetes electrónicos etc.).

El alumnado durante la realización de este tipo de actividades deberá respetar las órdenes e instrucciones dadas por los monitores de las actividades que se desarrollen y mostrar hacia ellos actitudes de respeto.

El alumnado deberá respetar las instalaciones, espacios y equipamientos de los lugares visitados.

Comedor

El servicio de comedor se prestará en dos turnos, al primer turno asistirá el alumnado de Educación Infantil, Primero de Primer Ciclo de Educación Primaria , aula de T.G.D

y el alumnado de segundo y tercer ciclo con actividades extraescolares, al segundo turno asistirá el alumnado de segundo a sexto de Educación Primaria.

Acceso al comedor

Primer turno

- Alumnos y alumnas de 1º de Educación Infantil: Las cuidadoras encargadas de este alumnado lo recogerán en sus aulas, ayudarán en el lavado de manos y lo acompañarán al comedor.
- Alumnos y alumnas de 2º y 3º de Educación Infantil: Los niños y niñas irán al servicio, se lavarán las manos, y se trasladarán al comedor acompañados por sus tutores o tutoras o profesorado especialista que imparta la última sesión de la mañana.
- Alumnos y alumnas de primero de Primer Ciclo de Educación Primaria: Los niños y niñas de primaria irán al servicio, se lavarán las manos y bajarán al comedor acompañados de su tutor o tutora o del profesorado especialista que haya impartido la última sesión de la mañana.
- El alumnado a partir de 2º de Educación Infantil llevará al comedor en caso de necesitarlo para el patio, prendas de abrigo y las colgarán y colocarán en los lugares preparados a tal efecto.

Segundo turno

El alumnado de este turno, a la salida de la última sesión y después de haber ido al baño deberá bajar al patio, o al porche (Tercer Ciclo) en caso de lluvia. Ningún niño o niña podrá permanecer en el interior del centro.

Finalizado el primer turno y cuando las cuidadoras se lo indiquen el alumnado del segundo turno accederá directamente al comedor limpiándose las manos con el jabón preparado a tal efecto en el comedor. En el caso de llevar prendas de abrigo las colgarán y colocarán en los lugares indicados.

Organización de grupos y normas de funcionamiento

El personal encargado del comedor constituirá los grupos de niños y niñas que han de ocupar cada una de las mesas.

Los niños y niñas se sentarán en los sitios asignados, con orden, evitando el ruido de sillas y utilizando un tono de voz que permita las conversaciones.

En el segundo turno se designarán encargados de mesa que realizarán esta función durante una semana y se encargarán de:

- Servir el pan y agua en la mesa.
- Vigilar el comportamiento de los niños y niñas de la mesa, fundamentalmente tono de voz y conductas inadecuadas.

- Situación de la mesa una vez finalizada la comida y realizada su recogida.
- Recogida de la mesa
- Aquellas otras funciones que se les asignen.

Los niños y niñas no podrán salir del comedor sin permiso.

El alumnado desarrollará hábitos adecuados de comida y utilización de utensilios.

Los niños y niñas colaborarán con el personal cuidador del comedor, serán respetuosos en el trato con ellos, debiendo utilizar las fórmulas establecidas (por favor y gracias), en las peticiones.

Los niños y niñas con dificultades para terminar a su hora el primer y segundo plato de comida, deberán probar y permanecer diez minutos antes de servirles el siguiente plato, en todo caso siempre se les ofrecerá primero, segundo y tercer plato. En el caso de persistir la actitud de no probar la comida se comunicará a la familia y se podrá exigir al niño/a que permanezca diez minutos más, una vez finalizado el tiempo de comedor.

El lavado de dientes después de comer se considera necesario. Los niños y niñas traerán bolsa de aseo debidamente marcada que se ubicará en un armario del comedor habilitado para ello.

El alumnado de 2º y 3º de Educación Infantil se lavará los dientes en sus aulas en la primera sesión de clase de la tarde, vigilado por sus tutoras.

Salida del comedor

Primer turno

Todo el alumnado deberá salir del comedor caminando y evitando correr por los pasillos.

El alumnado de 1º de Educación Infantil acompañado de la cuidadora correspondiente volverá a su aula para lavarse las manos, ir al baño y realizar la siesta, durante la cual será vigilado por la cuidadora asignada.

El alumnado de Primer Ciclo, en caso de necesidad podrá utilizar los baños ubicados en el pasillo de la parte nueva de Educación Infantil y saldrá al patio por la puerta del fondo, no pudiendo volver a entrar al centro. En caso de lluvia se dirigirán al gimnasio.

El alumnado del segundo turno que haya comido en el primer turno por realizar actividades extraescolares, en caso de necesidad podrá utilizar el baño central del piso de abajo y posteriormente saldrán al patio por la puerta principal para esperar al profesorado de actividades extraescolares.

Segundo turno

Finalizada la comida todos los alumnos y alumnas saldrán al patio por la puerta principal; en caso de mal tiempo se dirigirán al porche por el pasillo de Educación Infantil.

Actividades extraescolares en tiempo de comedor

Los encargados de estas actividades serán los encargados de recoger al alumnado en los lugares establecidos y acompañarlos a las aulas asignadas para el desarrollo de las actividades, así como de vigilar y responsabilizarse del comportamiento del alumnado.

Transporte

El alumnado durante la utilización del transporte escolar permanecerá sentado y con el cinturón de seguridad, cuidará el estado del autobús, evitará comportamientos inadecuados y molestos y colaborará con el personal del autobús.

III- CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

Con carácter general son conductas contrarias a la convivencia aquellas, cuyas consecuencias no alteren gravemente el normal desarrollo de la convivencia en el centro.

1. No realizar en tres ocasiones consecutivas o cinco ocasiones esporádicas, las actividades de cada área o asignatura, así como las tareas diarias.
2. Realización de tres interrupciones con ánimo de molestar durante las explicaciones del profesorado o intervenciones de sus compañeros y compañeras.
3. Molestar reiteradamente en tres ocasiones a sus compañeros y compañeras durante la realización de actividades individuales.
4. Adopción de actitudes disruptivas y/o no cooperativas en situaciones de trabajo en equipo.
5. Manifestar de modo continuado durante una sesión actitudes explícitas de rechazo y comentarios despectivos ante las intervenciones del profesorado o de sus compañeros y compañeras y ante la exigencia de tareas.
6. Tres faltas injustificadas de puntualidad.
7. Tres faltas injustificadas de asistencia a clase.
8. Asistencia a clase durante tres días sin los libros y/o material necesario para la realización de actividades.
9. Proferir insultos y/o manifestaciones que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos democráticos y aquellos recogidos en el Proyecto Educativo en dos ocasiones.
10. Desobedecer en tres ocasiones los mandatos del personal del centro en ejercicio de sus funciones.
11. Dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa de manera inadecuada y desconsiderada en dos ocasiones.
12. Dar información falsa intencionadamente al personal del centro en dos ocasiones.
13. Utilizar en el centro móviles, MP3 y máquinas de juegos.
14. Deterioro causado intencionadamente, pero no grave de las dependencias del centro, del material del mismo o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
15. Realización de conductas que perjudiquen la limpieza (tirar papeles, realizar pintadas, pegar sustancias, ensuciar el pavimento etc) de las instalaciones, del

equipamiento, de carteles, exposiciones, inmediaciones del centro, así como los autobuses y lugares visitados en actividades complementarias.

16. No entregar en dos ocasiones las comunicaciones entre profesorado y familia a través de los cauces establecidos (agenda escolar, notas etc.)
17. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

IV- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Con carácter general, son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia aquellas, recogidas en el Reglamento de convivencia, cuyas consecuencias alteran gravemente el normal desarrollo de la convivencia en el centro. En cualquier caso, son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las siguientes:

1. Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra, especialmente si tienen un componente sexual, racial, xenófobo, contrario a las creencias o convicciones morales de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas, contra el profesorado y su autoridad o contra cualquier miembro de la comunidad educativa o a quienes presten sus servicios en la misma.
2. Utilización de la imagen y/o grabaciones de sonido, del cualquier miembro de la comunidad educativa con fines diferentes de los autorizados por la dirección del centro.
3. Deterioro grave, causado de manera intencionada, de instalaciones materiales, documentos de centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma.
4. Conductas intencionadas que pongan en riesgo la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa o de quienes presten sus servicios en ella.
5. Dar información falsa intencionadamente al personal del centro, perjudicando seriamente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a quienes presten sus servicios a la misma.
6. La sustracción de pertenencias tanto del centro, como de cualquier miembro de la comunidad educativa o de quienes presten sus servicios a la misma.
7. Conocer o ser testigo de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y no ponerlo en conocimiento del profesorado tutor y/o el equipo directivo.
8. Perseverar en el incumplimiento de las medidas educativas impuestas.
9. La colocación de carteles o realización de pintadas que atenten contra los derechos de las personas recogidos en cuantos documentos legales regulan este reglamento.
10. La reiteración en tres ocasiones en la comisión de conductas contrarias a la convivencia.

11. Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

V- MEDIDAS PREVENTIVAS.

<p>1-ESTUDIO (ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD)</p>	<p>1-Se potenciará la colaboración de la familia en el cumplimiento de las normas correspondientes a este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informando: <ul style="list-style-type: none"> ○ En las reuniones de inicio de curso se entregará a las familias un díptico de normas de convivencia. ○ En las reuniones de inicio de curso se recordará a las familias la obligatoriedad de la asistencia a clase, así como la importancia de la puntualidad y las normas establecidas en el centro tanto en relación a la asistencia como a la puntualidad. ○ Utilización de la agenda como medio para comunicar las faltas de puntualidad, justificar las faltas de asistencia y comunicar medidas adoptadas de mejora de la conducta en ambos aspectos. ○ En Educación Infantil las familias deberán comunicar al profesorado tutor mediante llamada telefónica o notas la no asistencia al centro de sus hijos e hijas.
<p>2-RESPECTO A LA LABOR EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboraran acuerdos a nivel de centro en cuanto a exigencias comunes en relación a normas y al modo de exigirlas y plantearlas al alumnado, ofreciendo modelos adultos coherentes. • Los equipos docentes de cada uno de los niveles acordarán las pautas de comportamiento y normas a exigir con cada uno de los grupos. • Desde las tutorías se promoverán actitudes de respeto hacía todos los miembros de la comunidad educativa y a sus indicaciones.
<p>3-PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA MEJORA DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Convivencia, el claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica, impulsarán actividades que favorezcan el conocimiento del alumnado de las

<p>LA CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<p>normas generales de organización y funcionamiento del centro y de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El profesorado tutor en coordinación con los equipos docentes, programarán actividades adecuadas a cada nivel que ayuden al alumnado a reflexionar sobre la importancia de las normas y a valorar su cumplimiento. • El profesorado tutor en coordinación con los equipos docentes, promoverán la participación del alumnado en la elaboración y revisión de normas y medidas para favorecer su cumplimiento a través de las asambleas de aula y la aplicación de programas de gestión de normas. • La Comisión de Convivencia, el Consejo Escolar, el claustro y la C.C.P, promoverán la aplicación en Educación Infantil y Educación Primaria de programas para la adquisición y desarrollo de valores, educación emocional, habilidades sociales y de habilidades y estrategias de resolución pacífica de conflictos.
<p>4-RESPECTO A LAS PERSONAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El profesorado tutor en coordinación con los equipos docentes programarán actividades didácticas que promuevan el conocimiento por parte del alumnado de todos los miembros de la comunidad educativa. • Ofrecer modelos adultos de respeto y valoración de otras personas y utilización de normas de cortesía en el trato. • Realización de campañas para favorecer la utilización de fórmulas de cortesía en el centro. • Incluir en la aplicación del currículo propuestas didácticas que promuevan el conocimiento de las diferencias y características personales existentes, su valoración y el reconocimiento de la riqueza que implican para los grupos, así como el respeto a las citadas diferencias y características y el desarrollo de actitudes de solidaridad.
<p>5-VESTIDO E HIGIENE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las reuniones de inicio de curso se informará a las familias de la ropa adecuada para la asistencia al aula y

PERSONAL	<p>a actividades específicas, solicitando su colaboración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se programarán y aplicarán actividades que promuevan la adquisición de hábitos adecuados de higiene y limpieza.
6-CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de curso se recordarán las normas de utilización de las instalaciones, equipamiento y material del centro, haciendo reflexionar al alumnado sobre las razones de su importancia. • Se crearán grupos de responsables para revisar al finalizar las sesiones, el material utilizado y su estado. • Se valorará positivamente el cuidado de las instalaciones, equipamiento y material. • Se programarán actividades para colaborar en la decoración, cuidado, limpieza, mantenimiento y reparación de instalaciones, equipamiento y materiales.
7-RESPECTO A LAS NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO, ESPACIOS EXTERNOS AL AULA, COMEDOR, AULA)	<p>Entradas y salidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se informará a las familias de las normas establecidas en relación a las entradas y salidas del centro. • Se organizarán los espacios del patio en el que el alumnado debe situarse para realizar la entrada. • El profesorado se colocará en los lugares establecidos para favorecer la organización de las entradas y salidas del centro. <p>Espacios externos al aula</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de curso se recordará al alumnado las normas de utilización de los espacios externos, se potenciará su participación en la revisión de las citadas normas y se promoverá la valoración de la importancia de su cumplimiento. • Se elaborarán carteles con mensajes alusivos a las normas establecidas y su cumplimiento. • Se programarán actividades en las que el alumnado contribuirá a la decoración de espacios comunes. • Se establecerán turnos entre el alumnado de revisión de los diferentes espacios (baños, pasillos, patios etc) y se valorará positivamente las revisiones realizadas y el

	<p style="text-align: center;">mantenimiento adecuado de los espacios.</p> <p>Comedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un trabajo coordinado familia-escuela informando de las normas de uso del comedor escolar y fomentando la adquisición de hábitos adecuados. • Se reforzará en las tutorías la figura de las cuidadoras del comedor y se trabajará la adquisición de habilidades sociales en el trato con adultos y en especial con aquel personal del centro que atiende al alumnado en las actividades que se desarrollan fuera del aula. <p>Normas de aula</p> <p>Educación Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se utilizarán símbolos que ayuden a la interiorización de las normas. • Se fomentará el cumplimiento de normas a través de narraciones sobre situaciones de cumplimiento de normas y juegos. • Se anticiparán las normas propias de cada situación, tanto por parte de la profesora como por parte de los propios niños y niñas. • Se valorarán expresándolo verbalmente las situaciones de cumplimiento de normas tanto de grupo como individualmente. • Se fomentará la responsabilidad como grupo para favorecer el cumplimiento de normas. <p>Primer ciclo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo de ciclo establecerá las normas adecuadas para el nivel y consensuará con el alumnado su cumplimiento. • Se expondrán en el aula las normas consensuadas en carteles bien visibles. • Se reflexionará con el alumnado sobre la importancia del cumplimiento de las normas acordadas promoviendo su valoración. • Se fomentará la responsabilidad individual de la
--	---

	<p>organización y cuidado del material.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se revisará quincenalmente la organización de los casilleros. • Se establecerá la figura de un encargado de clase que asuma responsabilidades colectivas. <p>Segundo ciclo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se expondrán en las aulas las normas acordadas. • Se realizará un trabajo continuado de recordar las normas y la importancia de su cumplimiento. <p>Tercer ciclo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se expondrán en las aulas las normas acordadas. • Se motivará al alumnado hacia el cumplimiento de las normas acordadas mediante la realización de juegos dramáticos que pongan de manifiesto las consecuencias del incumplimiento. • Se establecerán responsables para diferentes aspectos del la organización del aula.
--	---

VI- MEDIDAS EDUCATIVAS DE APLICACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

Las medidas educativas que podrán aplicarse ante conductas contrarias a la convivencia, recogidas en el Reglamento de convivencia son las siguientes:

1. Amonestación privada al alumno/a, recordando la norma, su importancia y las consecuencias de su incumplimiento y estableciendo un compromiso que favorezca su cumplimiento.
2. Amonestación por escrito del tutor/a a la familia.
3. Realización de tareas, que permitan la reflexión sobre la importancia y necesidad de la norma así como sobre las consecuencias de su incumplimiento.
4. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, existiendo una relación entre consecuencia y hecho.
5. Utilización del tiempo de recreo para tareas específicas que resuelvan o reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna.
6. Expulsión temporal de clase, bajo el control del profesor/a de guardia. En aquellos casos en que el tipo de falta cometido lo requiera, el alumno/a expulsado deberá mantener una entrevista con la Dirección o Jefatura de Estudios del centro.
7. Suspensión temporal del derecho de asistencia a determinadas actividades escolares por un periodo máximo de tres sesiones o a una actividad complementaria, sin perjuicio de que conlleve la realización de determinados trabajos o tareas en el centro bajo la supervisión del profesorado de guardia.
8. Modificación por un periodo máximo de 5 días lectivos, del horario lectivo de entrada y/o salida del centro. La aplicación de esta medida es de carácter voluntario y el profesorado que la aplique asumirá la responsabilidad de quedarse a cargo del alumnado al que se ha modificado su horario de entrada o salida.
9. Realización de tareas que contribuyen a la reparación de los daños materiales causados, si procede, o a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, debiendo existir una relación entre consecuencia y hecho.
10. Traslado temporal del alumno o alumna a otro grupo en casos excepcionales, siempre que esta medida implique una mejora de la situación y el profesorado de orientación del centro haya realizado una valoración del caso.
11. Suspensión del derecho de utilización del transporte escolar por un máximo de diez viajes, en el caso de que la conducta a corregir se haya producido en el transporte escolar.

12. Modificación del horario del comedor escolar por un máximo de cinco días, cuando la conducta a corregir haya tenido lugar en el comedor escolar.

VII-MEDIDAS EDUCATIVAS DE APLICACIÓN ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

1. Apercibimiento a la familia y entrevista con el equipo directivo y/o Comisión de Convivencia, con el objeto de informar sobre la falta cometida y decisiones tomadas.
2. Realización de tareas, que permitan la reflexión sobre la importancia y necesidad de la norma así como sobre las consecuencias de su incumplimiento.
3. Realización de tareas fuera del horario lectivo bajo la supervisión de la familia, en beneficio de la comunidad educativa, así como la reparación del daño causado en las instalaciones, autobuses, comedor, materiales, documentos o en las pertenencias de otras personas.
4. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante todo o parte del curso escolar.
5. Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso.
6. Suspensión del derecho de asistencia a clase *en una o varias materias* o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.
7. Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta haya sido cometida en el transporte escolar.
8. Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar.
9. En el caso de persistir la conducta por la que el alumno o alumna ha sido sancionado con la no utilización del transporte y/o comedor escolar y siempre y cuando la utilización de estos servicios sea opcional para el alumno o alumna, la suspensión del derecho a la utilización podrá prorrogarse hasta finalizar el curso.
10. La Dirección del centro y/o el Consejo Escolar informados por el equipo de orientación podrán requerir la intervención de aquellos servicios que se

consideren necesarios para reorientar la conducta del alumno/a objeto de sanción en el caso de faltas muy graves.

11. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que causen alarma en la comunidad educativa, la dirección del centro, con el visto bueno del Consejo Escolar, solicitará a la Dirección General de Inspección y Servicios el cambio de centro educativo, que se llevará a cabo preferentemente dentro de la red de centros y modalidad lingüística en la que se encuentre escolarizado el alumno o alumna.

VIII-DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

8.1-Derechos de las familias

- Recibir cuanta información sea necesaria sobre el progreso del aprendizaje y la integración socioeducativa de sus hijos e hijas.
- Conocer desde el inicio de curso los objetivos, contenidos, procedimientos de evaluación y criterios de evaluación, calificación y promoción, y recibir información y aclaraciones ante las reclamaciones que pudieran formular.
- Conocer las medidas que les afectan del Plan y Reglamento de Convivencia del centro, y participar en su caso, en el diseño de las medidas y acuerdos que se formulen, así como presentar las reclamaciones que consideren oportunas conforme a la normativa vigente.
- Participar en la organización, gobierno y valoración del funcionamiento del centro educativo, a través de la participación en el Consejo Escolar y en la asociación de padres y madres del centro.

8.2- Responsabilidades de las familias

- Adoptar las medidas, recursos materiales y condiciones que garanticen la asistencia, el aprovechamiento y la participación de sus hijos e hijas en clase.
- Ser puntuales al llevar y al recoger a sus hijos o hijas del centro.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos o hijas tanto la autoridad del profesorado como las normas que rigen en el centro escolar.
- Colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora del rendimiento y, en su caso, colaborar con el centro en la corrección de determinadas conductas.
- Mantener y favorecer una comunicación continua, directa y fluida con el centro.